



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	10.021,91
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.787,15
3.	Gastos financieros	1.718,21
4.	Transferencias corrientes	4.371,87
6.	Inversiones reales	17.579,46
7.	Transferencias de capital	1.014,42
9.	Pasivos financieros	9.105,54
	Total presupuesto	101.598,56

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.774,33
2.	Impuestos indirectos	2.293,76
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.798,44
4.	Transferencias corrientes	24.383,12
5.	Ingresos patrimoniales	5.161,95
6.	Enajenación de inversiones reales	1.351,40
7.	Transferencias de capital	20.655,56
8.	Activos financieros	7.140,00
9.	Pasivos financieros	2.040,00
	Total presupuesto	101.598,56

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1 Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 26. Acumulación.



Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa de Roa, a 12 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Jesús Martínez Bombín